

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 208-2025-UNDC/CO

Cañete, 23 de mayo de 2025

#### LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

##### VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de mayo de 2025; PROVEÍDO N° 712893-2025 de fecha 22 de mayo de 2025 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; INFORME N° 325-2025-UNDC/VPI de fecha 21 de mayo de 2025 emitido por la Vicepresidencia de Investigación; INFORME N° 450-2025-UNDC/VPI/II-JCLM de fecha 21 de mayo de 2025 emitido por el Instituto de Investigación; y,

##### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de 22.11.2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resoluciones Viceministeriales N° 069-2022-MINEDU y N° 055-2024-MINEDU, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los académicos: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Díaz, como Vicepresidenta Académica y Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y sus modificatorias, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“**AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA**”

///... **Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2025-UNDC/CO**

Que, el artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, establece que el Instituto de Investigación es un órgano de línea del Vicerrectorado de Investigación, responsable de gestionar el desarrollo de las investigaciones ejecutadas en los Institutos, Centros, Grupos y Unidades de Investigación, proporcionando el apoyo y asesoramiento a todas las entidades que ejecutan investigación en la UNDC;

Que, mediante Informe N° 450-2025-UNDC/VPI/II-JCLM de fecha 21.05.2025, el Director del Instituto de Investigación en cumplimiento a la Resolución de Comisión Organizadora N° 195-2022-CO/UNDC, que aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Cañete y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Pacarán y a la Resolución de Comisión Organizadora N° 103-2016-UNDC, que aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Afectación de Uso entre la Municipalidad Distrital de Lunahuaná y la Universidad Nacional de Cañete, presenta y sustenta el proyecto de Plan de Trabajo: “Pilota el Futuro” Curso - Taller de iniciación al vuelo de drones 2025, que tiene como objetivo brindar conocimientos, fundamentos teóricos y prácticos del uso y pilotaje de drones, como herramienta de apoyo en la investigación académica, científica y tecnológica, promoviendo su aplicación ética y responsable, por lo que, solicita se gestione su aprobación;

Que, a través del Informe N° 325-2025-UNDC/VPI de fecha 21.05.2025, la Vicepresidenta de Investigación solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo: “Pilota el Futuro” Curso - Taller de iniciación al vuelo de drones 2025, propuesto por la Dirección del Instituto de Investigación; que será financiado a través de recursos propios de su centro de costo;

Que, en virtud a lo expuesto la Presidencia de la Comisión Organizadora mediante Provéido N° 712893 -2025 de fecha 21.05.2025, traslada el presente expediente a Secretaría General, para ser visto en Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2025;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 131-2025-UNDC-CO/P de fecha 22.05.2025, se encargó el despacho de la Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, a la Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, Vicepresidenta Académica, para que ejerza las funciones y atribuciones correspondientes en ausencia del Presidente de la Comisión Organizadora, para el día 23 de mayo de 2025;

Que, se ha establecido como atribución de la Comisión Organizadora de la UNDC, la facultad de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, por lo que en mérito al pedido de la Vicepresidenta de Investigación y debatido el caso en Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2025, **se acordó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente Resolución;**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resoluciones Viceministeriales N° 069-2022-MINEDU y N° 055-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Plan de Trabajo: “Pilota el Futuro” Curso - Taller de iniciación al vuelo de drones 2025, con asignación presupuestal por el monto de S/ 4,240.00 (Cuatro mil

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“**AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA**”

///... **Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2025-UNDC/CO**

doscientos cuarenta con 00/100 Soles), y que a fojas ocho (08) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, al Director del Instituto de Investigación o quien haga sus veces, como coordinador y responsable de la ejecución del Plan de Trabajo y presentará el informe correspondiente, al término del mismo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
IBERICO DIAZ Marcia Adriana FAU  
20491363402 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/05/2025 15:19:28-0500

**DRA. MARCIA ADRIANA IBERICO DIAZ**  
Presidenta(e) de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
CHIHUAN QUISPE KEVIN YUVER FIR  
46117862 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/05/2025 08:38:59-0500

**ABOG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE**  
Jefe de Secretaría General  
Universidad Nacional de Cañete



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**

**PLAN DE TRABAJO**

**“PILOTA EL FUTURO”**

**CURSO - TALLER DE INICIACIÓN AL  
VUELO DE DRONES**

**2025**

**DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIÓN**

## I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Cañete (UNDC), institución comprometida con la formación de profesionales de alta calidad y competitividad, se dedica a promover la investigación dentro de un marco de vinculación responsable y comprometida con la sociedad, con el respaldo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). La universidad tiene como misión fundamental impulsar la creación, difusión y transmisión del conocimiento en un entorno de constante evolución.

En la era de la transformación digital y la automatización, los drones se han consolidado como herramientas clave en múltiples sectores, desde la agricultura de precisión hasta la ingeniería, la cinematografía, la seguridad y la investigación científica.

En este contexto, la Vicepresidencia de Investigación, a través de la Dirección de Instituto de Investigación, conscientes del potencial de estas tecnologías emergentes, presenta el curso-taller "**Pilota el Futuro**" **Curso-Taller de iniciación al vuelo de drones**, una iniciativa orientada a introducir a estudiantes, en el fascinante mundo del pilotaje de drones.

Este curso-taller busca no solo brindar conocimientos técnicos básicos sobre el uso y manejo de drones, sino también fomentar una cultura de innovación, exploración tecnológica y responsabilidad en su uso, dentro del marco legal y ético vigente.

Así mismo cumplir con los acuerdos estipulados en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Pacarán" y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de afectación en uso con la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

## II. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- ✓ Decreto supremo N° 062-2024-PCM, Aprueba el reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SINACTI)
- ✓ Decreto supremo N° 019-2016-PCM, Aprueba el reglamento de la Ley N° 30018, Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la transferencia de tecnología.
- ✓ Ley N° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.
- ✓ Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica y modificatorias.
- ✓ Ley N° 30035, Ley que regula el repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso Abierto y reglamento.
- ✓ Decreto legislativo N° 882, Ley sobre el derecho de Autor y modificatorias.
- ✓ Decreto supremo N° 015-2016-PCM, Aprueba la política Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- ✓ Resolución Presidencial N° 028-2024-CONCYTEC-P, Código Nacional de Integridad Científica, con fecha 04 de marzo de 2024.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete.
- ✓ Reglamento General de la Universidad Nacional de Cañete.
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Cañete.
- ✓ Resolución de Comisión Organizadora N°059-2025-UNDC/CO, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la UNDC, con fecha 28 de enero del 2025.
- ✓ Resolución de Comisión Organizadora N°399-2024-UNDC/CO, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2030, con fecha 17 de octubre de 2024.
- ✓ Resolución de Comisión Organizadora N°043-2025-UNDC/CO, que aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, con fecha 20 de enero de 2025.
- ✓ Resolución de Comisión Organizadora N°072-2025-UNDC/CO, que aprueba el Plan de Desarrollo de Investigación 2025-2027 de la Universidad Nacional de Cañete.
- ✓ Resolución de Comisión Organizadora N°103-2016-UNDC, que ratifica la suscripción del Convenio Marco y Específico suscrito entre el Alcalde de la

Municipalidad Distrital de Lunahuaná y la Universidad Nacional de Cañete.

- ✓ Resolución de Comisión Organizadora N°195-2022-CO/UNDC, que aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Cañete y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Pacarán”, que en anexo forma parte integrante de la Presente Resolución.

### **III. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivo General**

Brindar conocimientos, fundamentos teóricos y prácticos del uso y pilotaje de drones, como herramienta de apoyo en la investigación académica, científica y tecnológica, promoviendo su aplicación ética y responsable.

#### **3.2. Objetivos Específicos**

- Brindar conocimientos básicos sobre el funcionamiento, tipos y aplicaciones de drones en la investigación.
- Desarrollar habilidades prácticas en la operación y manejo de drones, incluyendo planificación de vuelo y captura de datos.
- Promover el diseño de proyectos de investigación interdisciplinarios que integren el uso de drones como herramienta de recolección y monitoreo de datos.
- Cumplir con los acuerdos establecidos dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Pacarán” y La Universidad Nacional de Cañete.
- Cumplir con los acuerdos establecidos dentro del Convenio Específico de Afectación en uso entre la Municipalidad Distrital de Lunahuaná y La Universidad Nacional de Cañete.

### **IV. PÚBLICO OBJETIVO**

El presente Curso – Taller esta dirigido a estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Pacarán” interesados en el uso de tecnología aplicada a la investigación.

### **V. METODOLOGÍA**

#### **5.1. PONENTE**

##### **ING. JORGE CARLOS MOGOLLON ROJAS**

Maestrante en Ciencia de datos en la Universidad Autónoma del Perú, e Ingeniero Mecatrónico, egresado de la Universidad Nacional de Piura.

Con certificación de la Escuela de Aviación JUAN BIELOVUCIC CAVALIER, en el curso “Piloto de RPAS” dictado por el Instructor David Gonzalo Pinto Silva con licencia DGAC N°00394; con certificación en Metodología, Métodos y Técnicas de la Investigación; Diseño y Fabricación de Prototipos 3D; Actualización en Python 3.11; Sistema de almacenamiento conectado en red

(NAS); Manejo, Operatividad y Mantenimiento de un Sistema de Espectrofotometría en el Infrarrojo Cercano (NIRS)

Con experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de investigación para fondos concursables; actualmente, desempeña el rol de Elaboración e implementación de Prototipos y Sistemas de Investigación de la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete (UNDC).

## 5.2. INSCRIPCIONES

Las inscripciones estarán a cargo de la Dirección del Instituto de Investigación; a partir del 26 al 27 de mayo, será mediante el siguiente formulario: <https://forms.gle/Jxa82ddXV5xYZHWWA>.

## 5.3. METODOLOGÍA

El curso-taller se realizará los días 28, 30, de mayo y 04 de junio del 2025, a horas 3:00 p.m. – 5:00 p.m. de manera presencial. El contenido temático se impartirá durante 120 minutos de forma teórica con ejemplos prácticos de aplicación; entre contenido temático habrá un espacio para formular las consultas correspondientes. El día 05 de Junio se realizará el Cierre del Curso – Taller Pilota el Futuro.

## 5.4. CONTENIDO TEMÁTICO

PILOTA EL FUTURO CURSO-TALLER DE INICIACIÓN AL VUELO DE DRONES	
FECHA	TEMAS
<b>MIÉRCOLES</b> <b>28 DE MAYO DE</b> <b>2025</b> <b>03:00 P.M. 05:00 P.M.</b> <b>PRESENCIAL</b> <b>PACARÁN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>FUNDAMENTOS DE DRONES Y SU APLICACIÓN EN AGRICULTURA</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Introducción al Mundo del Vuelo con Drones</li> <li>○ Presencia de Drones en la Investigación Agrícola</li> <li>○ Tipos de Sensores y su Importancia</li> <li>○ Fundamentos y Aplicaciones de la Tecnología Multiespectral</li> <li>○ Normativa y Seguridad Aérea en el Uso de Drones</li> </ul> </li> </ul>
<b>VIERNES</b> <b>30 DE MAYO DE</b> <b>2025</b> <b>03:00 P.M. 05:00 P.M.</b> <b>PRESENCIAL</b> <b>PACARÁN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>PRINCIPIOS TÉCNICOS DE VUELO Y NAVEGACIÓN</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Principios Básicos de Aerodinámica y Atmósfera</li> <li>○ Fundamentos del Vuelo y Control del Dron</li> <li>○ Sistemas de Medición y Navegación Aérea</li> <li>○ Clima y Condiciones Meteorológicas en el Vuelo</li> </ul> </li> </ul>
<b>MIÉRCOLES</b> <b>4 DE JUNIO DE</b> <b>2025</b> <b>03:00 P.M. 05:00 P.M.</b> <b>PRESENCIAL</b> <b>PACARÁN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>SEGURIDAD OPERACIONAL Y PRACTICAS DE VUELO</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Factores Humanos, Seguridad Operacional, Salud del Piloto</li> <li>○ Revisión Previa y Check List de Vuelo</li> <li>○ Configuración Inicial y Calibraciones</li> <li>○ Maniobras Básicas de Vuelo</li> <li>○ Ejercicios de Coordinación y Control</li> <li>○ Introducción a la Captura de Datos.</li> </ul> </li> </ul>
<b>JUEVES</b> <b>5 DE JUNIO DE</b> <b>2025</b> <b>03:00 P.M. 05:00 P.M.</b> <b>PRESENCIAL</b> <b>LUNAHUANA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>CIERRE DE CURSO - TALLER</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Explicación y demostración de resultados logrados del Curso Taller.</li> <li>○ Explicación y demostración de beneficios del uso del dron en el sector agrícola.</li> <li>○ Invitación a agricultores para monitoreos de los campos de cultivo con el dron.</li> </ul> </li> </ul>

## 5.5. CERTIFICACIÓN

Se brindará certificación por 8 horas académicas al ponente del Curso – Taller, a los organizadores y los participantes; estos últimos después de cumplir con el 80 % de asistencia a todas las sesiones.

## VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES	MAYO		JUNIO
	S3	S4	S1
Aprobación del plan de trabajo de la convocatoria.	X		
Difusión de la convocatoria.	X		
Inicio de la convocatoria.	X		
Término de la convocatoria.	X		
Presentación de inscritos	X		
Inicio de la capacitación		X	
Término de la Capacitación			X
Cierre de Curso – Taller			X
Otorgamiento de Certificados			X
Informe de Actividades			X

## VII. PRESUPUESTO

CONCEPTO	PARTIDA	COSTO TOTAL
SERVICIO DE AMBIENTACIÓN, DECORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOCAL PARA EVENTOS INSTITUCIONALES	2.3.2 7.9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	4,240.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,240.00</b>

## VIII. PROGRAMA

### EVENTO DE CIERRE DEL CURSO - TALLER

JUEVES 05 DE JUNIO DE 2025 – CIIS LUNAHUANÁ		
MODERADORA: Lic. Virginia Patricia Díaz Córdor		
HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
03:00 p.m. – 03:10 p.m.	Palabras de bienvenida	Dr. Janett Karina Vásquez Pérez VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
03:10 p.m. – 03:20 p.m.	Resumen de resultados obtenidos	Ing. Jorge Carlos Mogollon Rojas
03:20 p.m. – 04:00 p.m.	Demostración de vuelo de drones	Ing. Jorge Carlos Mogollon Rojas
04:00 p.m. – 04:30 p.m.	Inscripción de agricultores para monitoreos agrícolas	Personal Técnico de la Dirección del Instituto de Investigación.
04:30 p.m. – 04:45 p.m.	Culminación de evento de Cierre del Curso -Taller	Dr. Julio César Luján Minaya DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

## IX. ORGANIZACIÓN

### 9.1. Comisión Organizadora

- **Dr. Arnulfo Ortega Mallqui**  
Presidente de la Comisión Organizadora - UNDC
- **Dra. Janett Karina Vásquez Pérez**  
Vicepresidenta de Investigación - UNDC
- **Dra. Marcia Adriana Ibérico Diaz**  
Vicepresidenta Académica – UNDC

### 9.2. De la Vicepresidencia de Investigación

- Lujan Minaya Julio Cesar
- Gonzales Malca Jhony Alberto
- Alvarez Paiva Guglielmina Silvana

### 9.3. De la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

- Díaz Córdor Virginia Patricia
- Reyes Valerio Carlos Angel Alfredo

## X. CERTIFICACIÓN

Se emitirán certificados en las siguientes categorías: para los organizadores, ponente y participantes que concluyan satisfactoriamente el curso - taller.

## XI. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

El informe será presentado dentro de los diez (10) días posteriores a la realización del evento. Los informes de ejecución y las evidencias fotográficas de las actividades deberán ser consolidados por la Dirección de Instituto de Investigación para posteriormente remitirse el informe completo a la Vicepresidencia de Investigación.



Firmado digitalmente por:  
LUJAN MINAYA Julio Cesar FAU  
20491363402 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21/05/2025 17:13:21-0500

Dr. Julio César Luján Minaya  
[dinstitutoinvestigacion@undc.edu.pe](mailto:dinstitutoinvestigacion@undc.edu.pe)  
*Dirección de Instituto de Investigación*  
**Universidad Nacional de Cañete**